



Bruselas, 17.6.2019
COM(2019) 271 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre los obstáculos al comercio y la inversión

1 de enero de 2018 - 31 de diciembre de 2018

INTRODUCCIÓN

La novena edición del informe sobre los obstáculos al comercio y la inversión analiza los nuevos obstáculos a los que se enfrentan las empresas de la Unión Europea (UE) en 2018, así como aquellos eliminados para nuestras empresas en el mismo año gracias a la asociación de acceso al mercado de la UE, que reúne a la Comisión, los Estados miembros y las empresas europeas¹. Esta asociación está impulsada por y para las partes interesadas. Identifica los obstáculos a los que se enfrentan las empresas de la UE en terceros países, define una estrategia común para eliminarlos y la cumple.

Para responder al aumento del proteccionismo, la Comisión ha otorgado prioridad al cumplimiento y a un enfoque más preciso en la aplicación de los acuerdos comerciales. Esto sigue la tendencia de nuestra comunicación «Comercio para todos»², que se combinó con un enfoque más sólido para eliminar los obstáculos tradicionales con esfuerzos más claros para poner en práctica los importantes compromisos obtenidos en nuestro gran centro de acuerdos de libre comercio³.

Con respecto al componente tradicional de acceso a los mercados, hemos trabajado en tres direcciones. En primer lugar, hemos reforzado la coordinación entre las instituciones de la UE y las partes interesadas (en Bruselas, los Estados miembros y en nuestra amplia red de misiones diplomáticas). En segundo lugar, la Comisión ha mejorado sus esfuerzos de comunicación para explicar, especialmente a las pequeñas y medianas empresas (pymes), cómo pueden informar sobre los nuevos obstáculos a los que podrían enfrentarse fuera de la UE y cómo la Comisión y los Estados miembros pueden diseñar y aplicar una estrategia personalizada para resolverlos. Esto se ha beneficiado de la iniciativa «Market Access Days» (Días de acceso a los mercados), en la que las sesiones adaptadas a las necesidades de las empresas locales se llevan a cabo en nuestros Estados miembros. Ya se han celebrado eventos en Dinamarca, España, los Países Bajos, Lituania, Portugal y Francia. En tercer lugar, hemos establecido prioridades más inteligentes, lo que nos ha permitido concentrar los recursos de manera más eficaz para lograr resultados.

El presente informe ofrece nuevas mejoras en este sentido, con vistas a identificar y describir con más detalle los obstáculos que afectan de forma más significativa a las empresas de la UE.

¹ La asociación de acceso al mercado nació en 2007 con el objetivo de profundizar en la cooperación entre la Comisión, los Estados miembros y las empresas de la UE, tanto en Bruselas como a nivel local. Se basa en la celebración de reuniones mensuales en Bruselas del Comité Consultivo sobre Acceso a los Mercados y de varios grupos de trabajo sectoriales sobre acceso a los mercados, así como en reuniones periódicas de los equipos de acceso a los mercados o de asesores comerciales en terceros países.

² http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2016/january/tradoc_154134.pdf

³ <http://trade.ec.europa.eu/doclib/press/index.cfm?id=1933>

Aunque los informes anteriores se han centrado tradicionalmente en socios con el mayor número de obstáculos nuevos y resueltos, el informe de este año también pone el énfasis en los obstáculos que más han afectado a las exportaciones de la UE, lo que arroja nueva luz sobre su importancia relativa.

La primera sección del informe presenta un análisis cuantitativo y cualitativo por país, por tipo de obstáculo y por sector, de un inventario total formado por 425⁴ obstáculos activos al comercio y la inversión, y los cuarenta y cinco obstáculos nuevos registrados en 2018, según se ha informado a la Comisión y según lo registrado en la base de datos sobre el acceso a los mercados de la UE⁵.

La segunda sección ofrece un análisis más detallado de los nuevos obstáculos notificados en 2018 (del 1 de enero al 31 de diciembre de dicho año), mediante la descripción de las tendencias específicas observadas en diversos países y la evaluación de los flujos comerciales que se pueden ver afectados por ellas.

La tercera sección identifica las herramientas usadas en la estrategia de acceso a los mercados para enfrentarse a dichos obstáculos y revisa los treinta y cinco obstáculos que se resolvieron satisfactoriamente en 2018. Asimismo, analiza con más detalle algunos de los obstáculos con más repercusión que se han resuelto. Por último, analiza los beneficios económicos generados por nuestra asociación de acceso al mercado desde el inicio de esta Comisión sobre la base de la modelización económica.

⁴ Se entiende por obstáculos «activos» aquellos que son objeto de un seguimiento activo en la asociación de acceso al mercado (por oposición a los obstáculos resueltos que se han vuelto inactivos una vez resueltos).

⁵ La base de datos sobre el acceso a los mercados (<http://madb.europa.eu/madb/indexPubli.htm>) proporciona información a las empresas que exportan desde la UE sobre las condiciones de importación vigentes en los mercados de terceros países. Esto incluye información sobre obstáculos al comercio, pero también sobre aranceles y normas de origen, procedimientos y trámites para la importación en terceros países, medidas sanitarias y fitosanitarias y estadísticas, así como acerca de servicios específicos a la exportación prestados a las pymes. Por su parte, el Servicio de Ayuda a las Exportaciones de la UE (<http://exporthelp.europa.eu/thdapp/index.htm>) también ofrece información sobre las condiciones para las importaciones de socios comerciales con destino a la UE (incluidos los aranceles y requisitos aplicables, los regímenes preferenciales, además de información sobre cuotas y estadísticas).

I. SINOPSIS DE LOS OBSTÁCULOS AL COMERCIO Y LA INVERSIÓN

Nuestro enfoque, impulsado por las partes interesadas, implica que el informe se centra exclusivamente en aquellos obstáculos que las empresas tienen marcados. En el presente capítulo se analizan los obstáculos comerciales a los que se enfrentan las empresas de la UE en terceros países y las tendencias relacionadas y medidas adoptadas para eliminarlos en el marco de nuestra asociación de acceso al mercado. Si bien ni la base de datos ni este informe prejuzgan la legalidad o ilegalidad de las medidas registradas, se ha determinado que todos estos obstáculos son problemáticos para las empresas de la UE y se han considerado prioritarios a la hora de adoptar medidas adicionales en el marco de nuestra labor de acceso a los mercados, dado que podrían ser discriminatorios, desproporcionados o restrictivos para el comercio. Todos ellos están incluidos en nuestra base de datos sobre el acceso a los mercados.

A. INVENTARIO GENERAL DE LOS OBSTÁCULOS AL COMERCIO Y LA INVERSIÓN

A finales de 2018, había 425 obstáculos al comercio y la inversión activos en cincuenta y nueve terceros países⁶ dentro de la base de datos sobre el acceso a los mercados de la UE⁷. Esta cifra récord confirma el aumento ininterrumpido del proteccionismo que afecta a las partes interesadas de la UE. Al mismo tiempo, también demuestra el creciente éxito de nuestra asociación de acceso al mercado como un foro al que cada vez recurren más nuestras partes interesadas con el fin de identificar y hacer frente a los obstáculos al comercio. La base de datos permite distinguir los obstáculos comerciales registrados por tercer país, por tipo de medida y por sector. El presente informe sigue el mismo desglose.

1. Obstáculos por tercer país

En comparación con 2017, los diez países con mayor número de obstáculos siguen siendo los mismos, aunque en un orden ligeramente diferente. Lo más significativo es que, por primera vez, China se ha puesto a la cabeza como el país con el mayor inventario de obstáculos

⁶ Arabia Saudí, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Bangladés, Bielorrusia, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea del Sur, Emiratos Árabes Unidos, Ecuador, Estados Unidos, Egipto, Federación de Rusia, Filipinas, Hong Kong, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Japón, Jordania, Kazajistán, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Moldavia, Mozambique, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Taiwán, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela y Vietnam.

⁷ La suma de las cifras del año pasado (396 obstáculos activos) con las de 2018 (cuarenta y cinco obstáculos nuevos y treinta y cinco resueltos) arroja un resultado de 406 obstáculos. La diferencia se debe a que la Comisión ha iniciado la codificación de los obstáculos activos de una manera más detallada que en 2018 —como ya se anticipó en la nota 9 del informe del año pasado—, lo que lleva a un número de obstáculos teóricamente más alto, sin alterar las tendencias subyacentes. Registrar por separado los diferentes aspectos de un obstáculo permite un seguimiento más eficaz de cada uno de ellos y ofrece la posibilidad de diseñar estrategias de eliminación de una manera más personalizada.

registrados, con treinta y siete obstáculos que impiden la exportación a la UE y las oportunidades de inversión en esta. Rusia se acercó a China y ocupó el segundo lugar, con treinta y cuatro obstáculos existentes actualmente, seguido de la India (veinticinco), Indonesia (veinticinco) y los Estados Unidos, con veintitrés obstáculos.

Entre otros terceros países con diez o más obstáculos al comercio se encuentra Turquía (veinte), Brasil (dieciocho), Corea del Sur (diecisiete), Australia (quince), Tailandia (doce), México (once) y Argelia (diez). El gráfico 1 ofrece un desglose más detallado de los obstáculos en todo el mundo.

Gráfico 1⁸: Desglose geográfico de obstáculos al comercio y la inversión en la MADB (Base de datos sobre el acceso a los mercados)

2. Obstáculos por tipo de medida

El gráfico 2 muestra que las medidas al otro lado de la frontera (234) son más numerosas que las medidas fronterizas tradicionales (191) y que siguen la evolución ya observada el año pasado.

Las medidas al otro lado de la frontera incluyen restricciones relacionadas con los servicios, las inversiones, la contratación pública, los derechos de propiedad intelectual u obstáculos técnicos injustificados al comercio de bienes. La mayor parte de estas medidas se registran en China (veinticinco), Rusia (dieciocho) y Brasil (quince).

Las medidas fronterizas son restricciones que afectan directamente a las importaciones y exportaciones, generalmente a través de incrementos de los aranceles, limitaciones de carácter cuantitativo, determinadas medidas sanitarias y fitosanitarias o licencias de importación, o a través de prohibiciones totales del comercio. Rusia (dieciséis) es el país que registró el mayor número de este tipo de medidas, seguido de Indonesia (trece) y los Estados Unidos (trece).

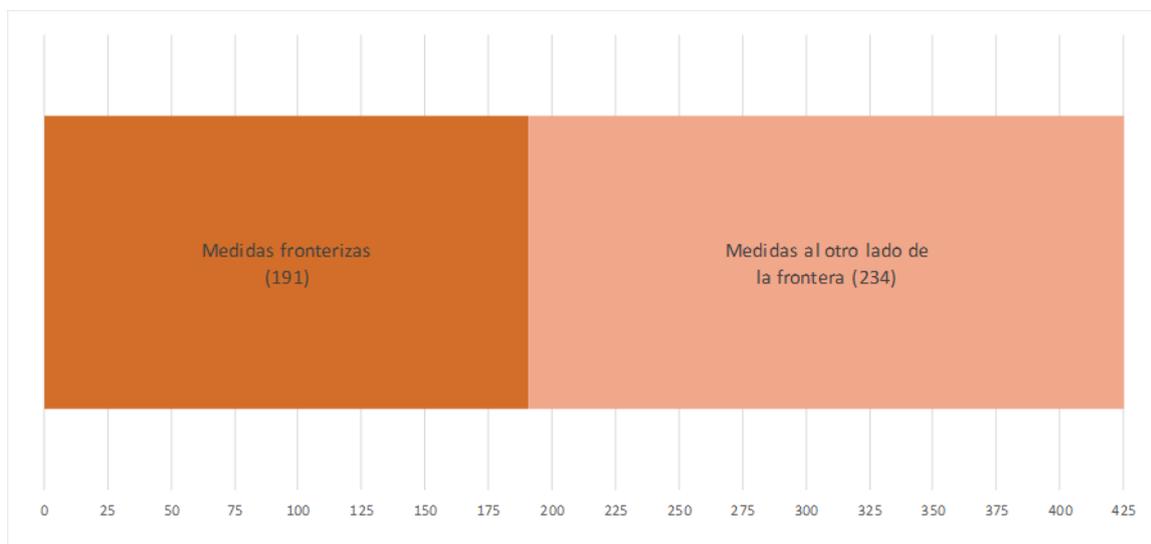


Gráfico 2: Desglose de obstáculos al comercio y la inversión registrados en la MADB, por tipo (número de medidas)

B. NUEVOS OBSTÁCULOS AL COMERCIO Y LA INVERSIÓN NOTIFICADOS EN 2018

En 2018, se registraron un total de cuarenta y cinco nuevos obstáculos en veintitrés terceros países⁹, aproximadamente una tercera parte menos que los sesenta y siete nuevos obstáculos notificados en 2017. Sin embargo, tal como se describe a continuación con más detalle, el efecto económico estimado de los obstáculos notificados en 2018 es significativamente mayor que el del año pasado. Los exportadores de la UE se han enfrentado a obstáculos cada vez más complejos y sistémicos en mercados importantes, lo que confirma, una vez más, la tendencia al aumento del proteccionismo que se destacó en los dos informes anteriores.

En 2018 los nuevos obstáculos afectaron a los flujos comerciales de las exportaciones de la Europa de los Veintiocho por valor de 51 400 millones EUR, una cifra que supone más del doble de la de 2017 (23 100 millones EUR). Puesto que esta cifra no incluye los obstáculos a los servicios o aquellos en los que la cobertura de productos no se identifique fácilmente, se tiende a subestimar el número de los flujos comerciales que pueden verse afectados¹⁰.

1. Nuevos obstáculos notificados en 2018, por tercer país

El cuadro I y el gráfico 3 proporcionan un resumen del desglose geográfico de los nuevos obstáculos registrados en 2018. Muestran que Argelia y la India, con cinco obstáculos nuevos cada uno, fueron los países con los que se registró el mayor número de obstáculos nuevos en nuestras relaciones comerciales y de inversión. China y los Estados Unidos les siguen muy de cerca, ya que registraron cuatro nuevos obstáculos cada uno. Se han notificado tres obstáculos en Indonesia, Irán y los Emiratos Árabes Unidos, respectivamente. Brasil y Turquía introdujeron, además, dos obstáculos nuevos, mientras que los catorce obstáculos restantes se registraron en otros terceros países. En cuanto a las tendencias regionales, se observa que una gran mayoría de los obstáculos nuevos en el año 2018 se impusieron en Asia (diecisiete), la región del Mediterráneo Meridional y Oriente Medio (diecisiete).

Si se comparan estos datos con los resultados de 2017, la presencia continuada de China (diez obstáculos nuevos el año pasado) y la India (tres obstáculos nuevos el año pasado) apunta a una tendencia negativa. Asimismo, cabe mencionar que en el informe del año pasado también se hace referencia a Argelia como parte de un efecto contagio que estaba surgiendo en la región

⁹ Arabia Saudí, Argelia, Australia, Brasil, China, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, India, Indonesia, Irán, Irak, Japón, Pakistán, Perú, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania y Vietnam.

¹⁰ En lo que respecta a la cuantificación del comercio que puede verse afectado (basado en las cifras bilaterales de exportaciones de la UE relativas a los códigos arancelarios del Sistema Armonizado pertinentes que cuantifican el comercio que supera el obstáculo), el análisis de los obstáculos no arancelarios y su efecto sigue siendo especialmente difícil. La razón principal es que los obstáculos no arancelarios se caracterizan por diferentes grados de restricción. A excepción de las prohibiciones directas, la mayoría de medidas comerciales restrictivas no eliminan los intercambios por completo, sino que los reducen. Por otra parte, es posible que se solapen las restricciones respecto a los mismos productos o servicios. Como resultado, que existan obstáculos adicionales no implica necesariamente que exista un efecto adicional, y la eliminación de un obstáculo tampoco implica una mejora automática del acceso al mercado.

del Mediterráneo Meridional; los cinco obstáculos nuevos de 2018 parecen haber confirmado esta tendencia.

Cuadro I: Desglose geográfico de obstáculos nuevos notificados en 2018

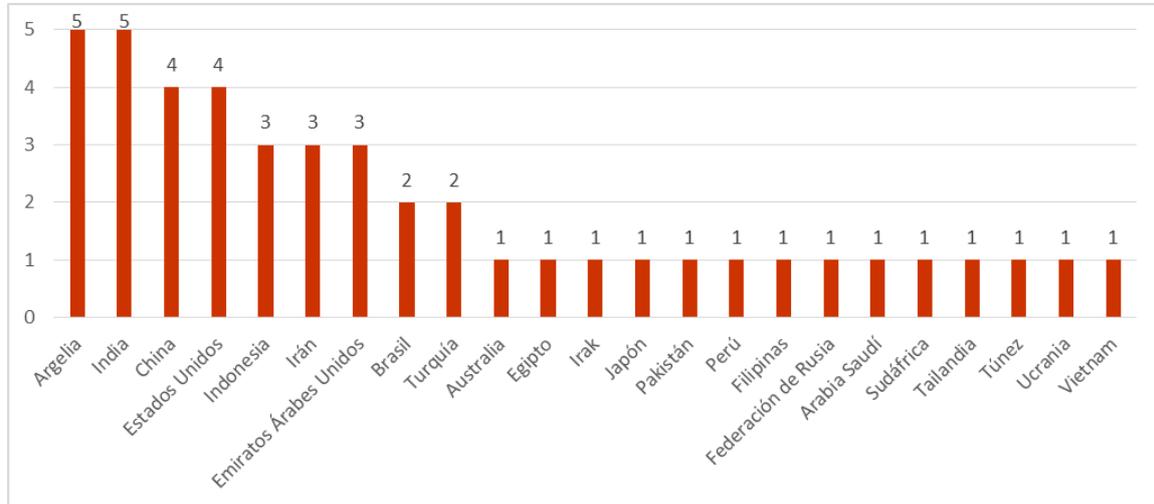


Gráfico 3: Desglose geográfico de obstáculos nuevos notificados en 2018, por región

Como se indica anteriormente, este informe pone un mayor énfasis en el peso económico de los obstáculos nuevos. El gráfico 4 ilustra los flujos comerciales afectados estimados en relación con el número de obstáculos registrados en 2018 que afectan a socios y regiones específicos. Muestra que los nuevos obstáculos registrados en China (cuatro) repercuten de forma más significativa en los flujos comerciales afectados 25 700 millones EUR que los obstáculos registrados en otros terceros países. Cabe mencionar que esta cifra sustancial de comercio que puede verse afectado se debe, de manera especial, a un obstáculo nuevo del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) que podría tener un efecto económico importante en las exportaciones de los operadores europeos a China. Este obstáculo se describe con más detalle en el capítulo II.

El gráfico 4 también muestra que China, los Estados Unidos, la India y Argelia ocupan los primeros puestos —si bien en un orden diferente— en lo que respecta tanto al número de obstáculos nuevos registrados en 2018 como a la magnitud de los flujos comerciales de la Europa de los Veintiocho afectados por estos obstáculos nuevos. Esos cuatro socios representan el 81 % (41 800 millones EUR) de todo el comercio de la Europa de los Veintiocho afectado en 2018 y el 40 % de los nuevos obstáculos notificados (dieciocho).

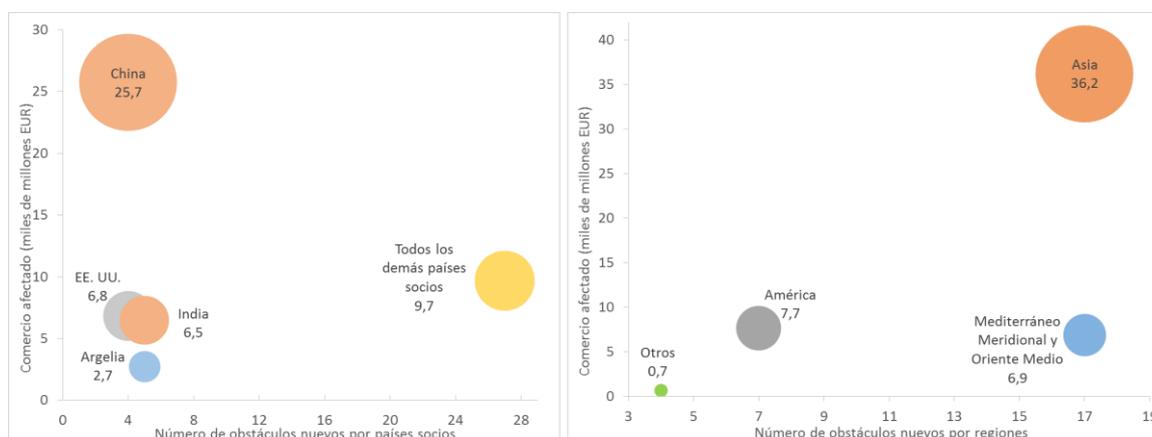
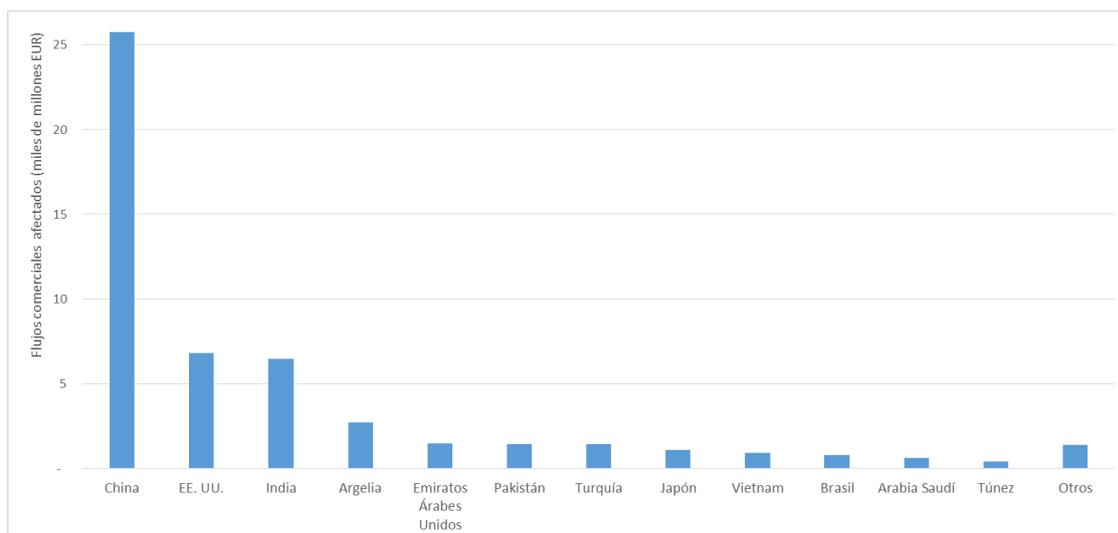


Gráfico 4: Número de obstáculos nuevos notificados y comercio afectado en la Europa de los Veintiocho (miles de millones EUR), países socios y regiones seleccionadas

El cuadro II informa sobre los flujos comerciales afectados en los veintitrés países socios que introdujeron obstáculos comerciales nuevos en 2018. Sin embargo, puede que la evaluación del efecto económico de los nuevos obstáculos de acceso al mercado no siempre refleje completamente el efecto real de los obstáculos. Este podría ser el caso en relación con los obstáculos a los servicios o los de carácter horizontal, que son difíciles de cuantificar, o cuando se trata de restricciones que se solapan y afectan a los mismos productos.

Cuadro II: Flujos comerciales de la Europa de los Veintiocho afectados por obstáculos nuevos notificados en 2018 por países socios (miles de millones EUR)



2. Nuevos obstáculos notificados en 2018 por tipo de medida

Un desglose de los nuevos obstáculos por tipo de medida muestra un número similar de medidas al otro lado de la frontera (veintitrés) y de medidas fronterizas (veintidós), lo que subraya que los terceros países siguen recurriendo a ambos tipos de restricciones.

La mayoría de las medidas al otro lado de la frontera afectan a requisitos de etiquetado, medidas fiscales y disposiciones reglamentarias nuevas que han introducido varios terceros países. La mayoría de las medidas fronterizas son restricciones sanitarias y fitosanitarias¹¹ y medidas relativas a un aumento de los derechos aduaneros, los aranceles y las cuotas. Este año también se notificaron dos obstáculos nuevos en el ámbito de los servicios.

¹¹ Los terceros países plantearon nuevos obstáculos en el ámbito sanitario y fitosanitario para prohibir las exportaciones de todo el territorio de determinados Estados miembros de la UE en lugar de limitar las restricciones a las zonas afectadas por la enfermedad animal. Por lo tanto, no se reconoció la política de regionalización de la UE. La UE ha trabajado para salvar estos obstáculos y sigue trabajando en obstáculos similares planteados antes de 2018.

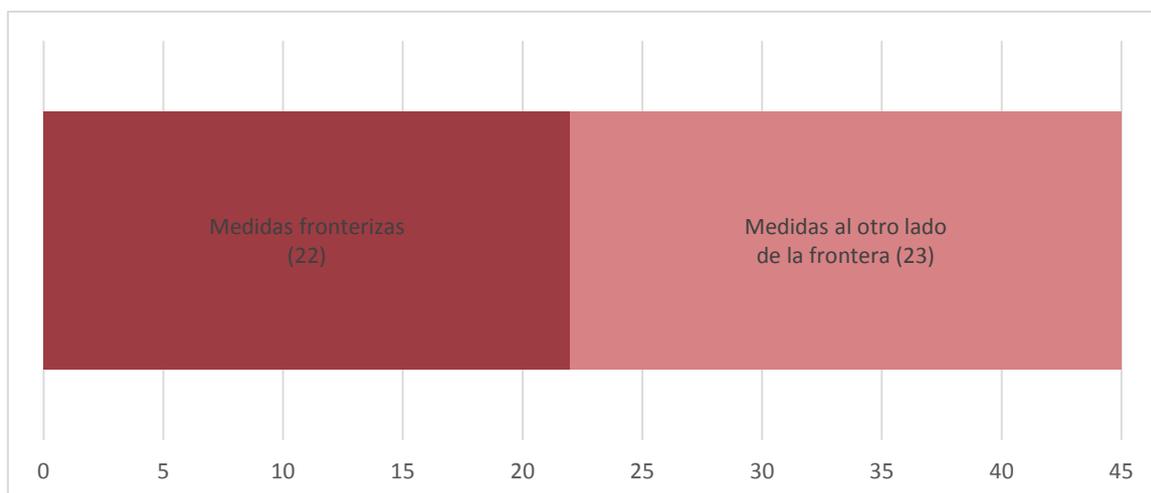


Gráfico 5: Desglose de nuevos obstáculos al comercio y la inversión notificados en 2018, por tipo (número de medidas)

3. Nuevos obstáculos notificados en 2018 por sector

Los obstáculos nuevos notificados en 2018 afectaron al comercio de la UE en trece sectores específicos de la actividad económica, así como en forma de obstáculos horizontales o transversales que afectan a varias áreas.

El mayor número de obstáculos nuevos se notificó en los sectores de *vinos y licores* (nueve) y *agricultura y pesca* (ocho). También se registraron un total de diez obstáculos que eran o totalmente *horizontales* (cinco)¹² o restricciones transversales que afectaban a *diversos sectores* (cinco). Los sectores de *cosmética* y *automoción* se enfrentaron a la aparición de cuatro y tres obstáculos nuevos respectivamente, mientras que la industria *farmacéutica* y la *textil y del cuero* vieron aparecer dos nuevos obstáculos en el año 2018. Por último, otros sectores se vieron afectados por un obstáculo al comercio de reciente imposición: *TIC; cerámica y vidrio; hierro, acero y metales no ferrosos; productos minerales; papel, madera y pasta papelera; plásticos y metales preciosos*.

¹² Incluidos dos obstáculos horizontales relativos al comercio de servicios.

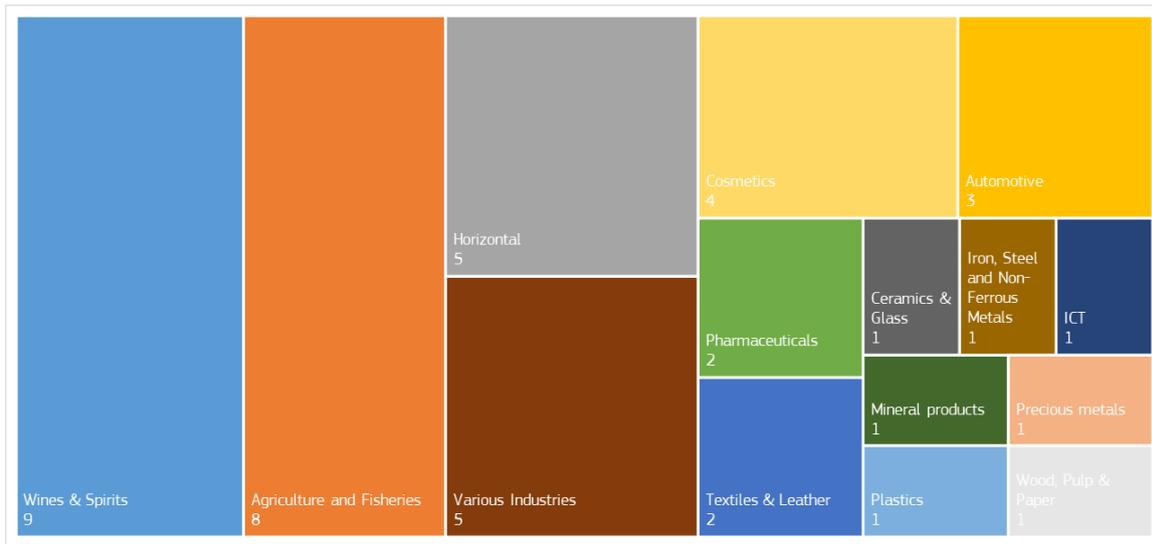


Gráfico 6: Desglose sectorial de obstáculos al comercio y la inversión notificados en 2018 (número de obstáculos)

Aunque el número de medidas identificadas es un indicador importante, el análisis del comercio afectado arroja más luz sobre el peso real de cada obstáculo. Como se muestra en el gráfico 7, los sectores industriales representaron aproximadamente el 97 % del comercio afectado, con obstáculos solo en tres sectores (*TIC; hierro, acero y metales no ferrosos; metales preciosos*) que se corresponden con el 72 % de todas las exportaciones de la Europa de los Veintiocho afectadas por los nuevos obstáculos notificados.¹³



¹³ «Otros» se refiere a los sectores siguientes de la actividad económica: cerámica y vidrio; productos minerales; plásticos; madera, pasta papelera y papel.

Gráfico 7: Flujos comerciales de la Europa de los Veintiocho afectados por obstáculos notificados en 2018, por sector (porcentaje afectado de los flujos comerciales)

II. PRINCIPALES OBSTÁCULOS NUEVOS AL COMERCIO Y LA INVERSIÓN NOTIFICADOS EN 2018

En este capítulo se ofrece un análisis de obstáculos nuevos notificados en relación con socios comerciales respecto de los cuales se registraron cuatro o más obstáculos en 2018 y que representan la mayor parte de los flujos comerciales de la UE que pueden verse afectados (81 %), a saber, China, los Estados Unidos, la India y Argelia.

A. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS OBSTÁCULOS NUEVOS

1. China

La relación comercial entre la UE y China es una de las más complejas. Mientras que China sigue siendo un mercado importante para las empresas de la UE, durante años, nuestra relación comercial bilateral se ha visto considerablemente afectada por un gran número de distorsiones del comercio y obstáculos de acceso al mercado, que abarcan diversos problemas sistémicos como los subsidios a gran escala, la obligación de transferencia de tecnología, el exceso de capacidad en los sectores tradicionales —como el acero y el aluminio—, así como cada vez más en ámbitos de alta tecnología («Made in China 2025») o reglamentos injustificables de seguridad cibernética y cifrado.

En este contexto, China introdujo cuatro obstáculos nuevos en 2018, lo que confirma la tendencia observada el año pasado, cuando se notificó una cifra máxima de diez obstáculos nuevos. Esta evolución ha provocado que China se consolide como el socio comercial más restrictivo para la UE, con un inventario total de treinta y siete obstáculos. En conjunto, estos cuatro obstáculos nuevos podrían afectar a las exportaciones de la UE hasta en 25 700 millones EUR.

Como ya se indicó en el informe del año pasado, China ha ido introduciendo varias medidas de restricción del comercio en el ámbito de los sectores de alta tecnología, que también se han completado con consideraciones generales de política industrial y varias distorsiones del comercio al amparo de la estrategia «Made in China 2025». En 2018, China siguió añadiendo medidas de ejecución a las decenas ya existentes en el ámbito de las TIC para poner en práctica la Ley de Ciberseguridad que entró en vigor el 1 de junio 2017. Como parte de esta evolución, **el proyecto de reglamento sobre la protección de la ciberseguridad, también conocido como esquema de protección multinivel sobre ciberseguridad (o Cyber-MLPS)** fue emitido por el Ministerio de Seguridad Pública para su consulta pública en junio de 2018 y podría reemplazar al esquema de protección multinivel original (MLPS) de 2007. El objetivo de estas disposiciones reglamentarias es clasificar todos los sistemas de información según su nivel de seguridad. Sobre la base del nivel de sensibilidad que se perciba, las empresas extranjeras podrían estar excluidas de ciertos segmentos del mercado. En general, es problemático que el proyecto deje un amplio margen de interpretación, ya que no están definidos los conceptos clave. Además, la carga de la prueba para las empresas podría aumentar incluso en aplicaciones de bajo riesgo,

más aplicaciones podrían acabar sin justificación en categorías de mayor riesgo, y podrían atribuirse requisitos de prueba y certificación innecesarios a las aplicaciones de criptografía. Las medidas también son una preocupación desde la perspectiva de la propiedad intelectual. Por último, la cuestión pendiente sobre la falta de acceso a los organismos de normalización pertinentes de China (Grupo de Trabajo 3 TC 260, Comité Técnico de Normalización sobre Ciberseguridad) también se ha vuelto aún más urgente junto con el esquema de protección multinivel sobre ciberseguridad (Cyber-MLPS), debido al nexo con las normas que desarrollan dichos organismos. Este único obstáculo afectaría considerablemente a las exportaciones de la UE: los flujos comerciales afectados en los sectores de las TIC y la electrónica se valoraron en 24 900 millones EUR, sin olvidar que esta medida también podría afectar considerablemente a las inversiones de la UE en China y que también se extendería a varios sectores de alta tecnología más allá del sector de las TIC.

Además, los distribuidores de **sifones y cargadores culinarios rellenos de gas** para el mercado de los servicios de restauración se encontraron con dificultades derivadas de un requisito ambiguo recogido en el marco normativo actual de China, según el cual se debe poseer una licencia para el almacenamiento y la distribución de «mercancías peligrosas». Esto afecta a las exportaciones hasta 383 millones EUR.

En tercer lugar, las **normas en la regulación alimentaria** establecen parámetros restrictivos en relación con levadura, que impidieron a la UE exportar ciertos quesos y provocaron retrasos en los procedimientos de autorización para la exportación de leche esterilizada. Esto podría afectar a las exportaciones hasta 469 millones EUR.

Por último, China revisó sus **normas sobre el monopolio de la sal** a través de medidas publicadas en diciembre de 2017 y mayo de 2018. En consecuencia, las autoridades aduaneras chinas han retenido, efectivamente, todas las importaciones de sal, y las normas establecen que solo podrán comercializar sal en China las empresas mayoristas de venta de sal designadas. No está claro si las empresas extranjeras pueden ser designadas.

Mientras que la UE ha utilizado todas las vías para hacer frente a los retos que se le plantean con China, incluidas las negociaciones bilaterales (Grupo de Trabajo sobre Economía y Comercio, Diálogo TIC, Grupo Operativo sobre Ciberseguridad, Diálogo sobre Políticas de Comercio e Inversión, Diálogo Económico de Alto Nivel, Cumbre) y los foros multilaterales [varios Comités de la Organización Mundial del Comercio (OMC)], los recientes cambios requieren esfuerzos adicionales, bien coordinados, para afrontar mejor las cuestiones de acceso al mercado con respecto a China.

Paralelamente, en aquellas situaciones en las que el resultado del diálogo no fue satisfactorio, la Comisión no dudó en tomar medidas enérgicas para hacer cumplir las normas del comercio internacional: el 1 de junio 2018, la UE puso en marcha procedimientos legales en la OMC contra las medidas de China sobre la «transferencia de tecnología» (DS549), que socavan los derechos de propiedad intelectual de las empresas europeas. Al mismo tiempo, se ha hecho evidente que ciertas distorsiones del comercio corren ahora el riesgo de amenazar la integridad del sistema de comercio mundial. Mientras que la UE seguirá haciendo pleno uso de sus herramientas para abordar las prácticas de distorsión del comercio dentro del código normativo internacional existente, también se ha hecho evidente que las normas de la OMC deben

modernizarse para encontrar remedios genuinos y duraderos. En este contexto, en la Cumbre UE-China de 2018 se puso en marcha un grupo de trabajo bilateral sobre la Reforma de la OMC.

Ya están en curso las negociaciones para un acuerdo global sobre inversión para facilitar las condiciones de acceso al mercado de inversión que deben cumplir las empresas de la UE en China. Después de la Cumbre UE-China de 2018 ambas partes intercambiaron ofertas de acceso al mercado.

2. ESTADOS UNIDOS

La UE y los Estados Unidos mantienen la mayor relación económica del mundo. Puesto que la economía transatlántica genera 15 millones de puestos de trabajo en la UE y en los EE. UU., la colaboración entre la UE y los EE. UU. es esencial para la estabilidad de los principales flujos comerciales y el sistema multilateral de comercio.

Las tensiones comerciales entre la UE y los EE. UU. aumentaron en el año 2018 como resultado de la imposición de nuevos obstáculos al comercio por parte de los EE. UU., lo que incrementó el recuento general de obstáculos a veintitrés. Si bien una de estas cuestiones ya se resolvió satisfactoriamente en 2018, los tres obstáculos restantes que afectan a las exportaciones de la UE ascienden a 6 800 millones EUR¹⁴.

Las tensiones comerciales entre la UE y los EE. UU. se incrementaron notablemente como resultado de la imposición, el 1 de junio de 2018, de los **aranceles** adicionales llamados «**aranceles del artículo 232**» sobre las importaciones de acero de la UE (25 %) y aluminio (10 %) por supuestas razones de seguridad nacional. La UE reaccionó con prontitud y de forma proporcional a estas medidas mediante la solicitud de consultas, de conformidad con el Entendimiento sobre Solución de Diferencias de la OMC, y mediante el establecimiento de un reequilibrio a través de aranceles adicionales aplicados a productos seleccionados importados de los EE. UU. por valor de 2 800 millones EUR de las exportaciones de los EE. UU.; y mediante la introducción de medidas de salvaguardia propias para protegerse contra la potencial desviación del comercio y proteger a las empresas europeas de los efectos negativos indirectos de las medidas de los EE. UU.

Además, la puesta en marcha en mayo de 2018 de una investigación separada sobre la dimensión de seguridad nacional de las importaciones de los EE. UU. de automóviles y piezas de automóviles es motivo de grave preocupación para la UE, ya que cualquier medida adversa podría tener un efecto importante en el comercio trasatlántico bilateral¹⁵.

En este contexto, el presidente Juncker y el presidente Trump se reunieron el 25 de julio de 2018. Su diálogo tuvo éxito y los presidentes llegaron a un acuerdo para poner en marcha una nueva fase en la relación comercial con el fin de facilitar el comercio y relajar las tensiones

¹⁴ De acuerdo con la metodología aplicada en el presente informe, esta cantidad se calculó en función de los flujos comerciales de los productos en cuestión en 2018.

¹⁵ Esto podría suponer un obstáculo adicional muy importante si los EE. UU. tomaran medidas.

comerciales. Su declaración conjunta de 25 de julio de 2018 define un conjunto de flujos de trabajo para lograr este objetivo. Además, la UE y los EE. UU. acordaron abstenerse de cualquier medida que vaya en contra del espíritu de su acuerdo mientras se siga trabajando en esta agenda conjunta.

Otros obstáculos comerciales recientes impuestos por los EE. UU. fuera del alcance de la declaración conjunta están relacionados, en primer lugar, con dos disposiciones específicas de la ley estadounidense del trabajo y la reducción de impuestos de 2017 (**US Tax Cuts and Jobs Act**), a saber, la erosión de la base imponible y los impuestos antiabuso (*Base Erosion and Anti-abuse Tax* o BEAT) que incluye algunos aspectos discriminatorios, y la deducción por ingresos intangibles procedentes del extranjero (*Deduction for Foreign Derived Intangible Income* o FDII), que puede derivar en una subvención prohibida. La UE está preocupada porque las dos disposiciones afecten negativamente a las empresas europeas (especialmente a los bancos y las aseguradoras) y se las ha planteado a nivel político y técnico a sus interlocutores estadounidenses.

En segundo lugar, ciertas discrepancias de clasificación personalizada, es decir, el hecho de que la administración aduanera de los EE. UU. no cumpla la **clasificación del parqué multicapa a efectos aduaneros** de la Organización Mundial de Aduanas, que resultan en la imposición de un impuesto de importación del 5 % en lugar del 0 %, o incluso del 8 % cuando se considera que el parqué multicapa es de madera contrachapada.

Finalmente, se resolvió un obstáculo que se introdujo en 2018 en el marco de la Ley de formaldehído (**Formaldehyde Act**), que establece las normas de emisión de formaldehído de productos de madera compuesta de fabricación nacional e importados. El problema fue provocado por un plazo de cumplimiento anterior a lo anunciado originalmente (junio de 2018 en lugar de diciembre de 2018). Como resultado, algunas empresas de la UE estaban preocupadas por el reducido plazo, especialmente para los envíos que ya se encontraban de camino hacia los EE. UU. A raíz de las gestiones de la UE ante el Gobierno de los Estados Unidos (incluida una carta a la Agencia de Protección Ambiental estadounidense) y la consulta con las partes interesadas de la UE, se confirmó que el problema se había resuelto, ya que las autoridades aduaneras estadounidenses no habían bloqueado envíos.

El antiguo problema de los retrasos indebidos en la publicación de la regla final que permite a ocho Estados miembros de la UE (Bélgica, los Países Bajos, Francia, Italia, España, Alemania, Portugal y Polonia) exportar **manzanas y peras** a los EE. UU. aún no se ha resuelto y merece atención especial. La solicitud lleva pendiente desde 2008 y la publicación de la última norma que permite el comercio se retrasa injustificadamente a pesar de la falta de motivos sanitarios y fitosanitarios.

3. La India

El año 2018 estuvo marcado por una tendencia proteccionista continua en la India con la persistencia, y en cierta medida la ampliación, de los obstáculos a las importaciones de la UE. Esto incluye derechos de importación prohibitivos sobre los bienes en sectores clave,

restricciones sanitarias y fitosanitarias a las importaciones agrícolas y un número cada vez mayor de obstáculos técnicos al comercio en varias formas, que incluyen desviaciones de las normas internacionales acordadas. Las dificultades adicionales a las que se enfrentan los operadores de la UE están vinculadas a requisitos de contenido local en la contratación pública y a la ausencia de un marco de protección para las inversiones extranjeras.

En este contexto, se registraron cinco nuevos obstáculos al comercio en 2018, lo que eleva el número de obstáculos en la India a un total de veinticinco. Si bien uno de estos obstáculos ya se resolvió en parte en 2018, los cuatro obstáculos restantes afectan a las exportaciones de la UE por un valor que asciende a 6 500 millones EUR.

De los nuevos obstáculos, uno de ellos se refiere al **proceso de registro de cosméticos**, con requisitos de registro discriminatorios para las importaciones y la desviación de las normas acordadas a nivel internacional, mientras que otro tiene que ver con un nuevo **aumento de los aranceles a la importación de diamantes pulidos** (la cuarta subida de impuestos en seis años). Estos nuevos obstáculos, que todavía deben debatirse de forma exhaustiva con las autoridades indias, están relacionados con un valor sustancial de hasta 6 100 millones EUR de las exportaciones de la UE, y podrían convertirse en un obstáculo importante para el comercio de la UE con la India.

Además de las tarifas tradicionales y los elevados impuestos al sector de la **automoción**, en los últimos años la India ha introducido más de 1 000 **normas** nuevas específicas de cada país, de las cuales un número cada vez mayor no se corresponde con las normas acordadas a nivel internacional. La combinación de estas medidas impide a los fabricantes europeos competir con los fabricantes locales en igualdad de condiciones, hecho que afecta a flujos comerciales por un valor que actualmente asciende a 144 millones EUR. Se trata de una cantidad comparativamente baja en un sector en el que las exportaciones de la UE suelen ser elevadas, lo que demuestra el acceso limitado actual de las empresas de la UE a los mercados en este sector tan importante.

Por otra parte, en abril de 2018, la Autoridad de Normas y Seguridad Alimentaria de la India (FSSAI, por sus siglas en inglés) publicó un nuevo reglamento sobre normas y seguridad alimentaria que incluye nuevas **normas para bebidas alcohólicas destiladas, vinos y cervezas**. Pese a tener algunos elementos positivos, este reglamento incluye disposiciones que perjudicarían las importaciones de la UE en la India por valor de hasta 193 millones EUR. Esto incluye, por ejemplo, el no reconocimiento de las indicaciones geográficas, las especificaciones técnicas que difieren de las normas y prácticas internacionales, o requisitos de etiquetado excesivos.

Positivamente, uno de los nuevos obstáculos notificados en 2018 en relación con las **certificaciones veterinarias obligatorias en las importaciones de artículos de cuero** ya se ha resuelto parcialmente y se examina en la sección de obstáculos resueltos del presente informe.

Además de estos obstáculos nuevos, deben tenerse en cuenta una serie de acontecimientos negativos relacionados con un obstáculo existente, ya que la India ha seguido la tendencia negativa, que comenzó en 2014, de **augmentar los derechos arancelarios de los productos TIC**. Las subidas de impuestos más recientes se introdujeron en octubre de 2018, lo que amplió aún

más la lista de productos y el aumento de los aranceles aplicados. El aumento de las tasas afecta a la importación de un gran número de productos TIC, como estaciones base y teléfonos móviles, así como sus componentes y accesorios, a un nivel de alrededor de 800 millones EUR.¹⁶ El 2 de abril de 2019, la Comisión inició un procedimiento ante la OMC sobre estas medidas¹⁷.

Como se destaca en la nueva «Estrategia de la Unión Europea con respecto a la India»¹⁸, la UE valora su asociación estratégica con la India y es plenamente consciente del potencial sin explotar y el beneficio mutuo de las relaciones económicas y comerciales bilaterales. Por lo tanto, está plenamente comprometida a trabajar de manera constructiva con la India para alcanzar un entorno empresarial mejorado y reforzado, un acceso justo al mercado y la protección de la inversión. En este contexto, la UE ha adoptado medidas de forma sistemática y seguirá estando alerta para hacer frente a los obstáculos nuevos y persistentes en la India. La UE y la India mantienen un diálogo bilateral comercial periódico destinado a abordar los obstáculos al comercio en el contexto de la Subcomisión de Comercio UE-India y sus grupos de trabajo especializados, por ejemplo, sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias y sobre obstáculos técnicos al comercio. Sin embargo, este es un proceso gradual que el año pasado solo produjo resultados limitados para hacer frente a las preocupaciones de la UE. Las dificultades que se han encontrado los exportadores de la UE y la falta de avances en la búsqueda de soluciones parecen estar relacionados con la prioridad económica del Gobierno indio de convertir a la India en un centro de fabricación a través de la iniciativa «Make in India», cuyo objetivo es atraer inversión extranjera sin otorgar prioridad a la apertura comercial.

4. Argelia

La tendencia de creciente proteccionismo identificada en la región mediterránea en la edición de 2017 de este informe continuó en 2018. La región (Argelia, Egipto, Israel, Líbano, Marruecos y Túnez) observó un aumento del inventario en treinta y seis obstáculos al comercio y la inversión, donde Argelia sumó el mayor número de obstáculos (diez), seguido de Egipto (ocho) e Israel (seis).

Además de una serie de obstáculos persistentes que obstaculizan las exportaciones de la UE y pese a un compromiso continuo de esta para establecer un diálogo constructivo, Argelia introdujo cinco obstáculos nuevos en 2018, que, junto con los de la India, fueron los más elevados de entre todos los socios comerciales de la UE. Si bien una de estas cuestiones ya se

¹⁶ Puesto que este obstáculo no se ha considerado un obstáculo nuevo en 2018, esta cantidad no se incluye en los cálculos globales de comercio afectado.

¹⁷ <http://trade.ec.europa.eu/doclib/press/index.cfm?id=2001>

¹⁸ Ver Comunicación conjunta sobre: «Elementos de una estrategia de la Unión Europea con respecto a la India» (https://eeas.europa.eu/delegations/india/54057/joint-communication-elements-eu-strategy-india_en) y las conclusiones del Consejo sobre: «Estrategia de la Unión Europea con respecto a la India» (<https://www.consilium.europa.eu/media/37410/st14638-en18.pdf>).

resolvió satisfactoriamente en 2018, el efecto general de estos obstáculos sigue siendo muy importante ya que las exportaciones de la UE afectadas ascienden a 2 700 millones EUR.

En primer lugar, Argelia introdujo una **prohibición** temporal y de amplio alcance a **las importaciones** que afectaba a 851 productos de cerca de cuarenta y cinco familias de productos mediante la Ley de Presupuesto y el decreto de aplicación correspondiente adoptados el 7 de enero de 2018, y en mayo amplió la prohibición a 877 productos (la medida fue modificada de nuevo en 2019). La Ley de Presupuestos de 2018 también **augmentó** de forma significativa los **derechos arancelarios** en una lista de 129 líneas arancelarias. Esta lista incluye productos importantes para los exportadores europeos como componentes telefónicos, módems, cables y dispositivos eléctricos, con aranceles que ascienden hasta un 60 %.

Por otra parte, dos nuevas medidas introducidas en 2018 afectaron enormemente a las empresas navieras europeas¹⁹. En primer lugar, se impuso una **obligación de IVA** el 1 de enero de 2018. Los servicios prestados por los buques y aquellos relacionados con su carga están ahora sujetos a un tipo de IVA del 19 %. A diferencia de las empresas navieras argelinas —que pagan una tasa de cero IVA en los Estados miembros de la Unión Europea— las empresas navieras europeas no pueden recuperar el IVA. En segundo lugar, el 20 de mayo de 2018, una nueva circular designó a las autoridades aduaneras de Argelia como autoridad competente para identificar, de forma aleatoria, los **puertos secos donde se dirigen los barcos para descargar bienes** en el puerto de Argel. La circular está causando a las navieras europeas problemas operativos, jurídicos y financieros graves.

La UE ha abordado las diferentes medidas comerciales restrictivas existentes y de nueva aplicación en todos los foros posibles con las autoridades argelinas (por ejemplo, el Consejo de asociación, el Comité de asociación, el Subcomité de comercio y otros subcomités pertinentes); además, en 2018 se creó un grupo de trabajo de alto nivel para tratar estos temas con el fin de encontrar una solución acordada conjuntamente en el marco del Acuerdo de Asociación UE-Argelia. A pesar de estos esfuerzos, Argelia ha seguido actuando de forma unilateral, imponiendo obstáculos comerciales y convirtiéndose en uno de los socios comerciales más desafiantes para la UE desde el punto de vista del acceso al mercado. La Comisión no escatimará esfuerzos para corregir esta situación.

Finalmente, como se ha mencionado anteriormente, se ha resuelto uno de los nuevos obstáculos introducidos en 2018. Las autoridades argelinas solicitaron a los importadores un **certificado oficial de libre circulación** expedido en el país de origen. La medida no especificaba qué autoridad habría tenido que emitir el certificado y la aplicación práctica de la medida no siempre fue consistente, lo que generó inseguridad jurídica entre los operadores y afectó de forma potencial a todas las importaciones de todos los Estados miembros de la UE. En abril de 2018, en una reunión del recién creado Grupo de Contacto para el Comercio UE-Argelia en Argelia, y gracias a la aportación de las partes interesadas de la UE a la asociación de acceso al mercado, la Comisión envió a Argelia un formulario que podrían emitir todas las cámaras de

¹⁹ No ha sido posible cuantificar el efecto económico potencial para las empresas navieras europeas.

comercio de los Estados miembros de la UE. En mayo de 2018, las autoridades argelinas confirmaron oficialmente la aceptación del formulario, lo que permitió que todos los exportadores de la UE cumplan el requisito. Si bien este es un avance positivo, como se ha explicado anteriormente, la situación general a la que se enfrentan las empresas de la UE para acceder a los mercados debido a la cantidad de los obstáculos existentes y su repercusión, sigue siendo motivo de grave preocupación.

III. PRINCIPALES OBSTÁCULOS AL COMERCIO Y LA INVERSIÓN RESUELTOS EN 2018

En este capítulo se analizan los treinta y cinco obstáculos que se resolvieron total o parcialmente en veinticinco terceros países diferentes en 2018 y se describe la estrategia de la Comisión Europea para hacer frente a los obstáculos al comercio y la inversión.

A. ESTRATEGIA DE LA UE PARA ABORDAR LOS OBSTÁCULOS AL COMERCIO Y LA INVERSIÓN

La eliminación de los obstáculos al comercio en un mundo donde el proteccionismo está en aumento se ha convertido en una tarea esencial del trabajo de la Comisión. A tal fin, se ha reforzado la estrategia de acceso a los mercados de la UE, fortalecido la coordinación entre las instituciones y partes interesadas de la UE, mejorado la priorización de obstáculos e intensificado la comunicación y la sensibilización. Estos esfuerzos dieron como resultado veintitrés obstáculos abordados en el año 2015, veinte obstáculos resueltos en 2016, una cifra récord de cuarenta y cinco obstáculos eliminados satisfactoriamente en 2017 y treinta y cinco obstáculos eliminados en 2018. En general, durante el mandato de la actual Comisión se resolvieron 123 obstáculos, un resultado que refleja la mayor prioridad otorgada a la aplicación y la ejecución en el actual entorno comercial global, de carácter más transaccional. Además, los diferentes canales de nuestra estrategia de acceso a los mercados también sirven como sistema de alerta temprana para prevenir obstáculos incluso antes de que puedan producirse.

Las empresas de la UE pueden utilizar diferentes canales para informar a la Comisión Europea de los obstáculos al comercio y la inversión. Una vez identificados, la Comisión confía en su amplio arsenal de herramientas para hacer frente a los obstáculos al comercio.

Herramienta 1: medidas diplomáticas. Hay un flujo de trabajo diplomático, en el que la Comisión Europea, el Servicio Europeo de Acción Exterior, los Estados miembros de la UE y la industria colaboran estrechamente a través de la red de delegaciones de la UE y embajadas de los Estados miembros en terceros países. Todo esto engloba una amplia variedad de actividades, que van desde proyectos comerciales técnicos, como diálogos y comités, a gestiones formales, como misiones de alto nivel de los comisarios y medidas ministeriales y presidenciales. Siempre que mejore la eficacia de nuestra labor, las acciones se coordinan con socios afines. En este contexto, también cabe señalar que la Comisión ha seguido avanzando en la iniciativa en materia de diplomacia económica europea, cerrando el primer ciclo de identificación de las prioridades de la diplomacia económica que ha englobado a 107 países. En casi todos estos países, el acceso al mercado aparece como una de las prioridades principales y, por lo tanto, se beneficia de los esfuerzos concertados de todos los actores sobre el terreno — que son los Estados miembros, las asociaciones empresariales y las delegaciones de la UE— para avanzar en este campo y contribuir a la eliminación de obstáculos.

Herramienta 2: solución de diferencias. El trabajo regular del comité de la OMC se complementa con la intensa actividad de la Comisión en el contexto de la solución de diferencias. En 2018, la UE inició dos litigios nuevos ante la OMC: un litigio contra las medidas

del acero y el aluminio de los EE. UU. (DS548) y un litigio contra China por sus medidas relacionadas con la transferencia de tecnología (DS549). La UE también inició un procedimiento para el cumplimiento con respecto a las medidas de Rusia relativas a la importación de carne de cerdo (en DS 475). La UE también garantizó la correcta aplicación de las resoluciones de la OMC por parte de terceros países: por ejemplo, por parte de Rusia en los litigios relativos a los aranceles (DS485) y a las medidas antidumping sobre vehículos comerciales ligeros (DS479), y por China en el tercer litigio sobre materias primas («Materias primas III», DS 509). La OMC también emitió sus resoluciones finales respecto al litigio de la UE contra Brasil en las medidas de sustitución de importaciones de amplio alcance, lo que confirma la posición de la UE, que afirma que dichas medidas quebrantan las normas de la OMC. Una vez más, la UE observa la situación atentamente para asegurarse de que estas resoluciones se apliquen correctamente.

Por primera vez, la UE también ha solicitado consultas relacionadas con los compromisos de desarrollo sostenible en un acuerdo bilateral de libre comercio, en concreto, con la República de Corea. El caso de la reciente puesta en marcha de un procedimiento con Ucrania en el marco del Acuerdo de Asociación (prohibición de exportación de madera) que es, en sentido estricto, una evolución de 2019, demuestra que, en caso necesario, la Comisión no duda en recurrir a la solución de diferencias bilateral conforme a lo dispuesto en su acuerdo de libre comercio.

Por último, como herramienta adicional y a petición de los exportadores, la Comisión también puede hacer uso del procedimiento previsto en el Reglamento sobre obstáculos al comercio (ROC), como se hizo, por ejemplo, en el caso de Turquía en 2017 en relación con los productos de papel. Este mecanismo ofrece a las partes interesadas la posibilidad de solicitar a la Comisión que considere recurrir a la solución de diferencias. Las investigaciones del ROC también podrían conducir a una solución negociada con el tercer país en cuestión antes de iniciar un procedimiento formal ante la OMC, lo que contribuiría a una resolución más rápida de los obstáculos para beneficio de nuestras empresas y nuestros consumidores.

Herramienta 3: acuerdos de libre comercio de la UE. Los obstáculos detectados a través de nuestro trabajo de acceso a los mercados se canalizan directamente hacia las negociaciones comerciales o, si existen acuerdos de libre comercio, hacia los mecanismos de aplicación pertinentes, para asegurar que las prioridades de acceso al mercado se abordan de forma eficaz. La Comisión actual continuó su ambicioso programa de ampliación de su amplia gama de acuerdos comerciales y de inversión equilibrados. Esto dio lugar a la aplicación de ocho acuerdos en quince países²⁰, lo que aumentó el número total a cuarenta acuerdos de la UE con setenta y dos socios en todo el mundo. Nuestra intensa agenda de negociación continúa a buen

²⁰ El último fue el Acuerdo de Asociación Económica con Japón, que ratificaron ambas partes en diciembre de 2018 y entró plenamente en vigor el 1 de febrero de 2019; y un Acuerdo de Libre Comercio y un Acuerdo de Protección a las Inversiones con Singapur. La Comisión adoptó y presentó al Consejo un Acuerdo de Libre Comercio y un Acuerdo de Protección a las Inversiones con Vietnam, que actualmente se encuentran en preparativos para la firma.

ritmo²¹. Además, se revisan los acuerdos para resolver nuevos obstáculos que no están incluidos en el marco existente²².

La Comisión también reforzó sus esfuerzos de aplicación y ejecución con el fin de garantizar que las empresas, incluidas las pymes, puedan aprovechar los compromisos existentes. La UE tiene herramientas y las utiliza de manera eficaz para eliminar obstáculos al comercio, mejorar la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual e industrial (DPI), iniciar procedimientos de solución de diferencias e imponer medidas de defensa comercial en los casos de comercio desleal. Además, ha mejorado la coordinación de los diferentes pilares de sus actividades de aplicación. En este sentido, en 2018 la Comisión adoptó su segundo informe sobre la aplicación de los acuerdos de libre comercio de la UE²³, publicó su informe sobre la protección y la observancia de los DPI²⁴ en terceros países y publicó el 36.º Informe anual relativo a las actividades antidumping, antisubvenciones y de salvaguardia de la Unión²⁵.

B. SINOPSIS DE LOS OBSTÁCULOS RESUELTOS EN 2018

Gracias a los esfuerzos combinados de todas las partes interesadas en nuestra asociación de acceso al mercado, en el año 2018 se han resuelto, completamente o parcialmente, treinta y cinco obstáculos en total, en veinticinco terceros países diferentes y principalmente en ocho sectores de la actividad económica, así como horizontalmente. Si se consideran todos los obstáculos cuantificables, las exportaciones de la UE afectadas por los obstáculos al comercio eliminados en 2018, se elevaron a 7 000 millones EUR [7 800 millones EUR] en la Europa de los Veintiocho²⁶.

1. Obstáculos resueltos en 2018 por tercer país

El gráfico 8 muestra los terceros países en los que se eliminaron obstáculos satisfactoriamente. Egipto ocupa el primer lugar con tres obstáculos resueltos en 2018, seguido de Brasil, Turquía, Argentina, China, Corea del Sur, India, Argelia y Rusia (con dos cada uno). En 2018, también se eliminaron otros dieciséis obstáculos al comercio a los que se enfrentaban las empresas europeas en otros dieciséis terceros países.

²¹ Se llevaron a cabo intensas negociaciones con el Mercado Común del Sur (Mercosur) con avances importantes, y la Comisión también inició las negociaciones comerciales con Australia y Nueva Zelanda. También están en curso las negociaciones de una zona de libre comercio de alcance amplio y profundo (ZLCAP) con Túnez.

²² Se alcanzó un acuerdo político con México para la modernización del acuerdo comercial y actualmente están en curso las negociaciones con Chile.

²³ http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2018/october/tradoc_157468.pdf

²⁴ http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2018/march/tradoc_156634.pdf

²⁵ http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2018/july/tradoc_157212.pdf

²⁶ El año pasado la cifra correspondiente alcanzó los 8 200 millones EUR debido a la eliminación de cuarenta y cinco obstáculos.

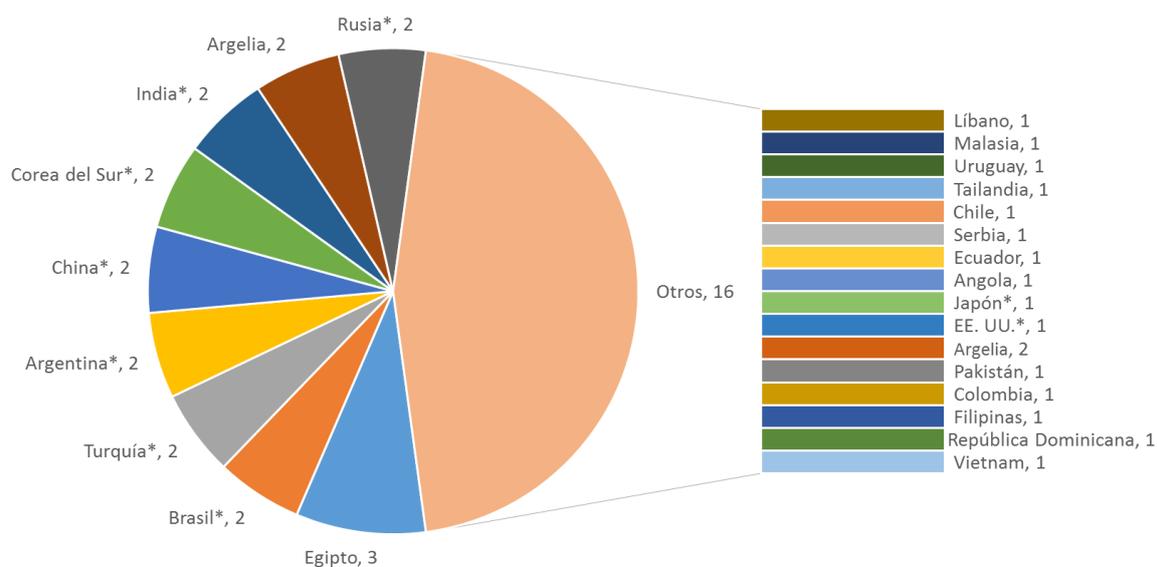
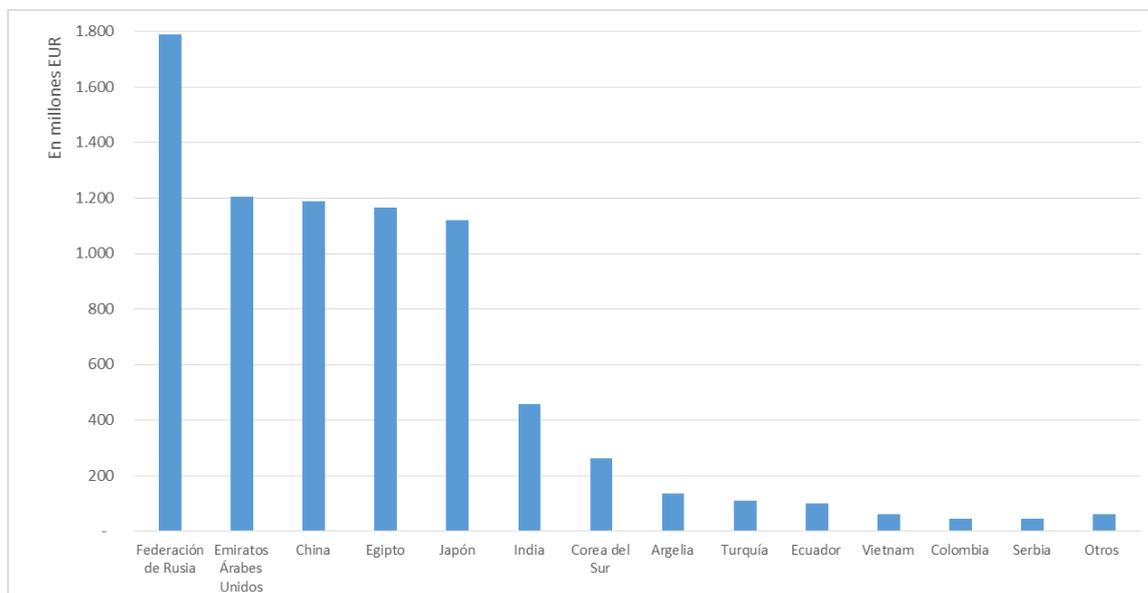


Gráfico 8: Desglose geográfico de obstáculos resueltos en 2018 (*: países del G20)

En función del valor del comercio afectado (cuadro III) por los obstáculos eliminados, los obstáculos más importantes se eliminaron en Rusia, lo que corresponde a un 23 % de todos los flujos comerciales afectados, seguido de los Emiratos Árabes Unidos (16 %) y China (15 %). El 18 % de los flujos comerciales afectados por los obstáculos resueltos se encontraban en los países del sur del Mediterráneo.

Cuadro III: Flujos comerciales de la Europa de los Veintiocho afectados por obstáculos resueltos en 2018, por países socios (millones EUR)²⁷



2. Obstáculos resueltos en 2018 por tipo de medida

Los esfuerzos de nuestra asociación de acceso al mercado han contribuido de forma más considerable a la eliminación de las medidas fronterizas (veintiséis) en comparación con las medidas al otro lado de la frontera (nueve). Esto es comparable a los resultados del año pasado, cuando se abordaron treinta y cuatro medidas fronterizas y once medidas al otro lado de la frontera.

Casi una tercera parte de las medidas fronterizas que se han eliminado en 2018 tienen que ver con cuestiones sanitarias y fitosanitarias en el sector de la agricultura y la pesca. Otros obstáculos abordados afectaban a empresas de la UE en forma de derechos arancelarios, procedimientos administrativos aduaneros, impuestos a la exportación o prohibiciones a la exportación. Por último, uno de los obstáculos al comercio de servicios también se resolvió satisfactoriamente en 2018.

En cuanto a las nueve medidas al otro lado de la frontera, se lograron avances en materia de obstáculos técnicos al comercio y normas, así como en lo que respecta a medidas relacionadas con los impuestos al comercio.

²⁷ «Otros» se refiere a los siguientes países socios: Argentina, Angola, Brasil, Chile, Colombia, Malasia, Uruguay y Tailandia.

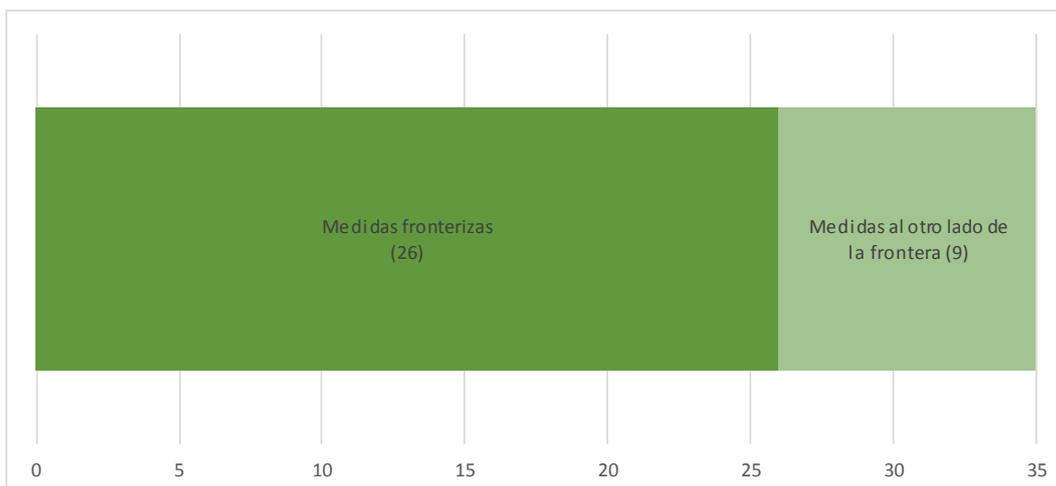


Gráfico 9: Desglose de los obstáculos resueltos en 2018, por tipo (número de medidas)

3. Obstáculos resueltos en 2018 por sector

El gráfico 10 ofrece una visión general del número de obstáculos resueltos en las distintas áreas de actividad económica. *Agricultura y pesca* fue el sector con el mayor número de medidas resueltas (diez), seguido de cinco obstáculos abordados en el sector de *automoción*. Los sectores de *textiles y cuero*, así como de *vinos y licores* acumularon cuatro obstáculos resueltos cada uno. También se registraron un total de ocho obstáculos que eran o totalmente *horizontales* (cuatro) o restricciones transversales que afectaban a *diversos sectores* (cuatro). Por último, se resolvieron obstáculos individuales en los sectores de *cosmética* y *productos minerales*, junto con los obstáculos resueltos parcialmente relacionados con *piezas de aviones* y el sector *TIC* respectivamente.

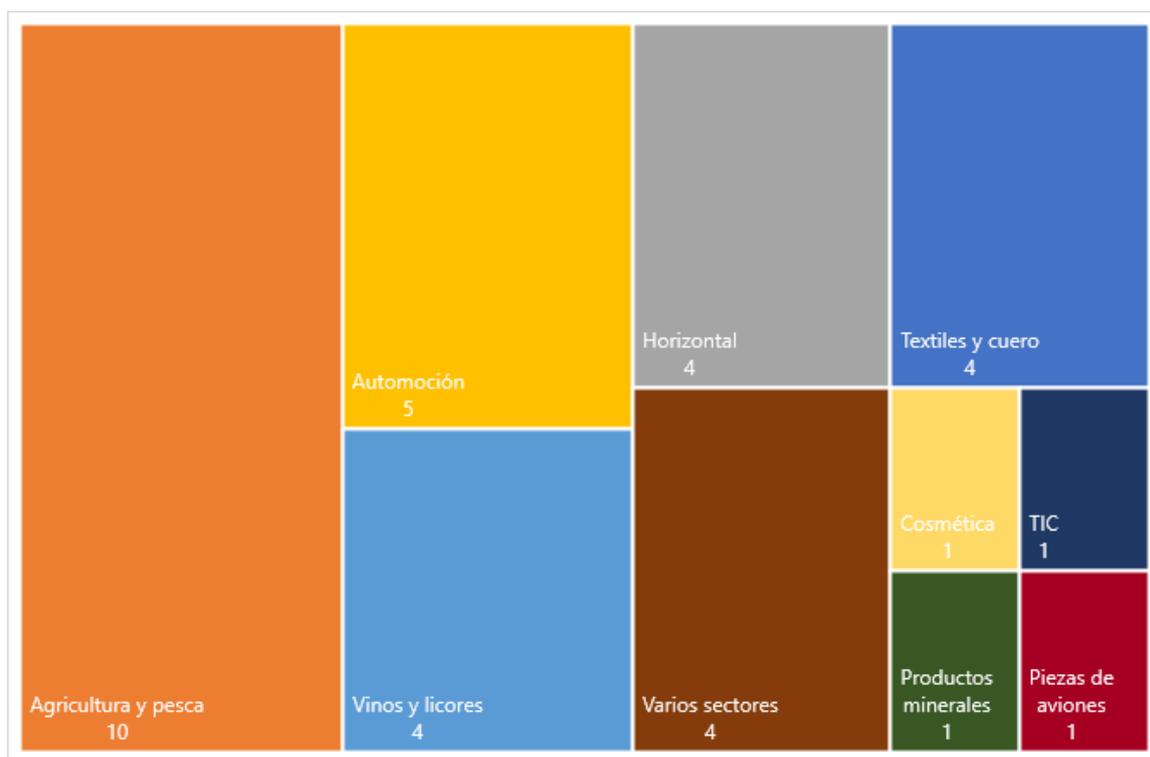


Gráfico 10: Desglose sectorial de los obstáculos resueltos en 2018 registrados en la MADB (número de obstáculos)

Sobre la base de los cálculos de los flujos comerciales afectados, el gráfico 11 muestra el peso económico de los obstáculos resueltos en los diferentes sectores, y destaca que su resolución en 2018 podría afectar de forma positiva a las exportaciones de la UE en primer lugar y principalmente en el sector de la *automoción*, que corresponde al 32 % de los flujos comerciales que pueden verse afectados en general. Los sectores de *vinos y licores* (17 %) y *cosmética* (16 %) también se beneficiaron considerablemente de la eliminación de los obstáculos. En general, los *sectores industriales* representaron el 83 % de la importancia económica de los obstáculos resueltos, mientras que *agricultura y pesca* alcanzó un 18 %.

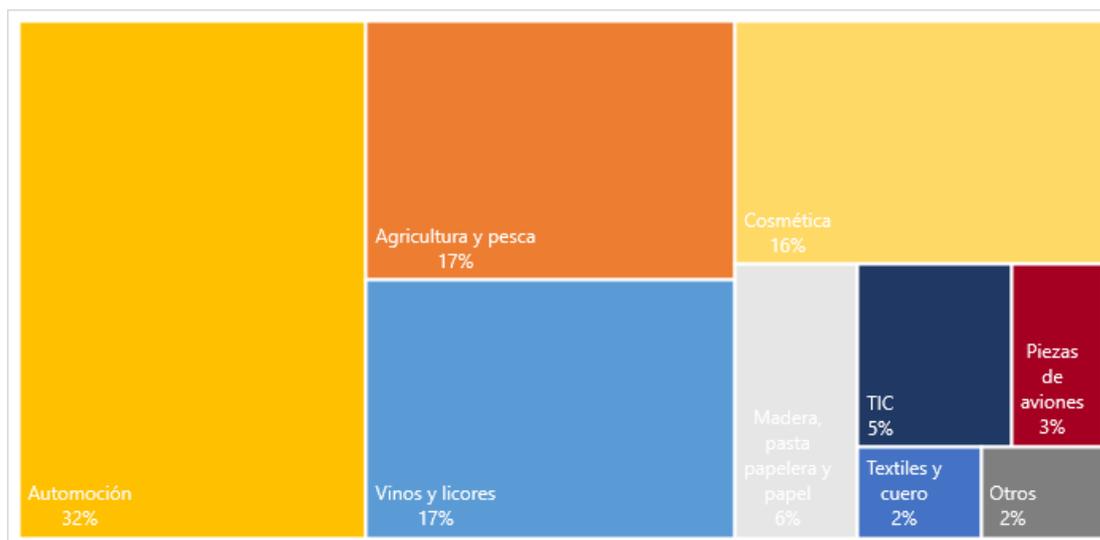


Gráfico 11: Flujos comerciales de la Europa de los Veintiocho afectados por obstáculos resueltos en 2018, por sector (porcentaje de flujos comerciales afectados)²⁸

C. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS OBSTÁCULOS RESUELTOS EN 2018

En este capítulo se ofrece un análisis más a fondo de un número seleccionado de obstáculos que logró abordar la asociación de acceso al mercado reforzada. A diferencia del año pasado, cuando este análisis cualitativo se centró en socios con el mayor *número* de obstáculos resueltos²⁹, ahora el enfoque se centra en los países con los *flujos comerciales* más significativos que *pueden verse afectados* por las medidas resueltas. Como resultado de ello, vamos a analizar la eficacia de la UE en la lucha contra los obstáculos de los países socios que figuran a continuación: Rusia, China, Emiratos Árabes Unidos, Egipto, Japón, India y Corea del Sur. Estos

²⁸ «Otros» se refiere a los sectores siguientes de la actividad económica: cerámica y vidrio; electrónica; productos minerales; plásticos; metales preciosos.

²⁹ Este año, el mayor número de obstáculos resueltos o parcialmente resueltos (al menos dos) se registraron en nueve socios comerciales: Argelia, Argentina, Brasil, China, Egipto, India, Corea del Sur, Turquía y Rusia.

siete socios se corresponden con el 93 % de los flujos comerciales que pueden verse afectados por las medidas resueltas en 2018.

1. Rusia

Como se explica en el capítulo I, las tendencias en términos de acceso al mercado con Rusia han sido, por lo general, negativas, ya que los exportadores de la UE se enfrentan al segundo mayor inventario de treinta y cuatro obstáculos en el país, que siguió persiguiendo una política de sustitución de las importaciones mediante una amplia gama de mecanismos. Por ejemplo, los obstáculos notificados en años anteriores, como las restricciones a la navegación en el Ártico y las cuotas de exportación de troncos de abedul, han comenzado a afectar efectivamente a los operadores de la UE en 2018. Además, debe tenerse en cuenta la nueva evolución negativa con respecto a un obstáculo existente en relación con los requisitos de etiquetado, que se extendieron a otros productos como los electrónicos.

Si bien algunas medidas son cuestionables en términos de compatibilidad con los compromisos internacionales de Rusia —y la UE ha utilizado los foros pertinentes para desafiarlas—, estas no han demostrado ser eficaces para impulsar la competitividad y la capacidad de Rusia para atraer inversiones extranjeras. Por el contrario, han contribuido, entre otros factores, a evitar un aumento del comercio entre la UE y Rusia.

En este entorno comercial desafiante, la UE ha utilizado las herramientas más firmes a su disposición y ha obtenido resultados considerables en 2018, garantizando la correcta aplicación de dos resoluciones de la OMC en Rusia, que afectaban a las exportaciones de la UE por un valor de cerca de 1 800 millones EUR. Esto se corresponde con un 23 % de las exportaciones de la UE afectadas por un total de treinta y cinco medidas resueltas en 2018.

Uno de estos casos fue un *obstáculo que afectaba a varios sectores*, sobre el cual Rusia ha aplicado plenamente la resolución de la OMC en un litigio relativo a los aranceles (DS485). Además, sobre la base de las conclusiones del grupo especial en DS485, en 2017 se preparó una segunda disputa contra Rusia sobre los aranceles (líneas arancelarias adicionales de interés para la UE). Sin embargo, tras las conversaciones bilaterales con Rusia a finales de 2017 y principios de 2018, no llegó a ser necesario iniciar el procedimiento, ya que Rusia retiró por completo las inconsistencias sobre las líneas arancelarias en cuestión. Este es un buen ejemplo en el que la acción concertada de la Comisión ha obtenido resultados concretos, sin necesidad de tener que recurrir a un litigio de la OMC.

Del mismo modo, el litigio que inició la UE en relación con el sector de la *automoción* respecto de las medidas antidumping sobre vehículos comerciales ligeros (DS479) de Alemania e Italia ha dado lugar a un resultado positivo, ya que no se han renovado las medidas que expiran a mediados de 2018.

2. China

Como se destaca en el capítulo I, China se ha convertido en el socio comercial de la UE más restrictivo, con treinta y siete obstáculos en general y catorce introducidos desde 2017. Sin embargo, se ha logrado cierto progreso, si bien mayormente adicional, lo que demuestra que la estrategia de eliminación de obstáculos de la UE genera resultados incluso en los entornos más complicados. Dicho avance se logró en el área sanitaria y fitosanitaria, con la eliminación parcial de dos obstáculos y mejoras adicionales en otro asunto antiguo. Los dos obstáculos resueltos parcialmente en los sectores de *agricultura y pesca* se corresponden con una cuota combinada del 15 % de todas las exportaciones de la UE afectadas por las medidas resueltas en 2018.

En primer lugar, mientras que se espera que aumente la demanda de queso de China, la normativa china para el sector lácteo no cumple las normas internacionales y genera un obstáculo injustificado al comercio para los exportadores de la UE. Después de que la UE plantease esta cuestión en las diferentes reuniones bilaterales, China decidió no aplicar dicha normativa en los productos que ya llevaban importándose muchos años (productos tradicionales). Además, China también informó de que revisaría su normativa para el queso en términos más generales, medida que la UE acogió con satisfacción. Aunque la cuestión de fondo sigue pendiente y deben revisarse las normas de seguridad alimentaria para solucionar por completo las preocupaciones de la UE, ya se ha gestionado la repercusión comercial como resultado de la solución encontrada en los productos tradicionales, y podría afectar positivamente a las exportaciones de la UE hasta en 1 200 millones EUR.

En segundo lugar, a principios de 2012, China adoptó una medida comercial restrictiva temporal sobre las importaciones de semen y embriones bovinos y ovinos, que se llevan produciendo en varios Estados miembros de la UE desde el 1 de junio de 2011. La UE invitó en dos ocasiones a expertos chinos a que viniesen a Europa y científicos chinos han visitado institutos veterinarios y centros de investigación de varios Estados miembros de la UE. Como resultado, China anunció el levantamiento de las restricciones comerciales a las exportaciones de material genético bovino y ovino de varios Estados miembros.

Por último, con respecto a un obstáculo resuelto parcialmente que ya se notificó en la edición del año pasado, cabe mencionar que se ha logrado un mayor avance en cuanto a la prohibición de la importación de carne de vacuno y productos de origen bovino de la UE, y que Irlanda y los Países Bajos tienen ahora acceso al mercado. Puesto que el proceso para otros Estados miembros todavía no ha terminado, la Comisión seguirá planteando esta cuestión en todas las ocasiones posibles.

3. Los Emiratos Árabes Unidos

Los Emiratos Árabes Unidos (EAU) son un socio comercial importante. Por lo tanto, la Comisión ha realizado grandes esfuerzos y ha resuelto un importante obstáculo de acceso al mercado en el año 2018 en el sector de *cosmética*, una medida que se corresponde con una cuota del 16 % de las exportaciones de la UE afectadas por todas las medidas resueltas en 2018.

Este obstáculo afectaba a nuevos requisitos de etiquetado y habría prohibido el uso de una etiqueta sobre el embalaje original y obligado a imprimir un logotipo en todos los envases de

cosméticos a finales de 2018. Esta medida obligó a las empresas a crear un diseño específico únicamente para el mercado de los EAU. La Comisión contactó con los EAU a través del servicio de información de la OMC sobre obstáculos técnicos al comercio, y tanto las empresas como la delegación de la UE compartieron preocupaciones con el Ministerio de Economía y la Autoridad de Normalización y Metrología de los Emiratos (ESMA, por sus siglas en inglés). Como resultado, en una reunión con la delegación de la UE, la ESMA confirmó que finalmente el sector de la cosmética quedaba exento de este requisito antes de su entrada en vigor, y permitió a las empresas de la UE seguir exportando al mercado de los EAU, lo que afectó positivamente a las exportaciones de la UE por un valor de hasta 1 200 millones EUR.

4. Egipto

Las relaciones comerciales entre la UE y Egipto se basan en un Acuerdo de Asociación. Con un obstáculo nuevo tanto en 2017 como en 2018, que se añaden a varios problemas persistentes, Egipto acumula en la actualidad un inventario total de ocho obstáculos, lo que parece confirmar la tendencia a las nuevas medidas proteccionistas observada en la región del Mediterráneo Meridional en el informe del año pasado. Enfrentada a esta tendencia negativa, la estrategia de acceso a los mercados de la UE también contribuyó a la eliminación de un obstáculo en 2018 en el *sector de la automoción* y dos obstáculos en el *sector textil y de cuero*. El valor de las exportaciones de la UE afectadas por la eliminación de estos obstáculos es de hasta 1 200 millones EUR.

En lo que respecta al *sector de la automoción*, después de un diálogo y un intercambio de alto nivel, Egipto ha eliminado totalmente los derechos sobre los coches procedentes de la UE, por lo que ahora cumple el calendario de desarme arancelario acordado en el Acuerdo de Asociación. Esto podría afectar de forma positiva a las exportaciones de la UE en una cifra cercana a los 1 100 millones EUR.

Además, el *sector textil y de cuero* tuvo que enfrentarse a una restricción desproporcionada del comercio de productos textiles debido a los requisitos de etiquetado obligatorio, que resultaron en una operación larga y costosa para los fabricantes, teniendo en cuenta que debía ser un proceso manual. Finalmente, los requisitos relativos a la forma de la etiqueta y el tipo de información solicitada en esta se flexibilizaron tras las conversaciones bilaterales con la UE.

Por último, otro de los temas tradicionales del *sector textil y de cuero* relacionado con el tratamiento, por parte de las autoridades aduaneras egipcias, de facturas mixtas que incluyen mercancías preferenciales y no preferenciales se resolvió en 2018 después de que la UE lo planteara ante las autoridades egipcias en varias ocasiones.

5. Japón

Las relaciones comerciales entre la UE y Japón se basan ahora en el Acuerdo de Asociación Económica que entró en vigor el 1 de febrero de 2019. Al mismo tiempo, se abordó satisfactoriamente un obstáculo en el *sector de vinos y licores*.

En 2018, el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón se planteó retirar algunos aditivos de alimentos y bebidas de la lista de aditivos autorizados en Japón. Si se hubieran retirado de la lista, muchas empresas del *sector de vinos y licores* de la UE habrían sufrido una repercusión negativa. La Comisión escribió a las autoridades competentes de Japón (abril de 2018) y formuló observaciones sobre la lista de aditivos previstos para la exclusión de la lista (septiembre de 2018). Japón aceptó las observaciones formuladas y como resultado no se retirará de la lista ninguno de los aditivos identificados utilizados por los productores de la UE. Esto podría facilitar las exportaciones de la UE en una cifra cercana a los 1 100 millones EUR.

6. La India

Como se describe en la sección II, la tendencia proteccionista en la India continuó en 2018. A pesar de este complicado contexto, algunos de los resultados de la estrategia de acceso a los mercados también fueron positivos. Un obstáculo del *sector de las TIC* y otro obstáculo del *sector textil y de cuero* se resolvieron en parte y representan el 6 % de todas las exportaciones de la UE afectadas por las medidas resueltas en 2018 (457 millones EUR).

Las autoridades indias pidieron certificados veterinarios obligatorios para las importaciones de artículos de cuero. En consecuencia, las importaciones de productos terminados —que ya no tenían las características de los productos de origen animal no transformados— siguieron estando supeditados a los requisitos sanitarios. Sin embargo, según las normas internacionales de la *Organización Mundial de Sanidad Animal* (OIE) y el Acuerdo de la OMC en materia sanitaria y fitosanitaria, tales requisitos solo deben aplicarse a los productos de origen animal no transformados o, de lo contrario, la India debe justificarlo científicamente. Como resultado de los esfuerzos que hizo la UE al plantear la cuestión a las autoridades pertinentes de la India, este obstáculo a los productos terminados seleccionados se resolvió mediante la adopción de una nueva notificación por parte de la India. A pesar de este éxito parcial, la UE continuará esforzándose para resolver el asunto por completo.

En cuanto al sector de las TIC, la India sigue siendo un socio difícil debido a las diversas restricciones que impiden el acceso al mercado de las empresas de la UE, como el constante aumento de los derechos arancelarios (como se menciona en el capítulo II), las licencias y las pruebas obligatorias³⁰, así como los requisitos de etiquetado y el registro obligatorio. Sin embargo, se ha resuelto parcialmente un obstáculo relativo a los equipos de telecomunicaciones usados, debido a que la India flexibilizó considerablemente las normas para los productos exportados que debían volver a importarse para su reparación. De acuerdo con la notificación emitida por la Junta Central de Impuestos Indirectos y Aduanas (CBIC, por sus siglas en inglés), estos bienes pueden importarse libres de impuestos con la condición de que vuelvan a exportarse después de las reparaciones. Ahora, los productos electrónicos exportados se pueden volver a importar para su reparación durante siete años desde su exportación (antes tres años) y volver a exportarse un año después de la importación (antes seis meses). En caso de

³⁰ La aplicación de esta medida para equipos de telecomunicaciones se ha ampliado hasta el 1 de agosto de 2019.

que los operadores de la UE sigan teniendo dificultades a pesar de estos avances, la Comisión está dispuesta a seguir abordando esta cuestión con la India.

7. Corea del Sur

Las relaciones comerciales entre la UE y Corea del Sur se basan en el acuerdo de libre comercio entre la UE y Corea del Sur que se lleva aplicando desde julio de 2011 y se ratificó formalmente en diciembre de 2015. Aunque aún quedan diecisiete obstáculos en Corea del Sur, uno se resolvió satisfactoriamente en el *sector de la automoción* y uno se resolvió en parte en el *sector de piezas de aviones*.

En lo que respecta al *sector de la automoción*, Corea del Sur requirió que la altura libre sobre el suelo de un vehículo sin carga fuese mayor de 12 cm. Dado que la UE no tenía una regulación equivalente, ya que se consideraba un criterio de seguridad anticuado, generó dificultades en relación con la entrada en el mercado de determinadas categorías de vehículos (vehículos deportivos). Tras las intervenciones de la delegación de la UE, Corea del Sur consideró positivamente la modificación de la medida con el fin de reflejar los requisitos de la UE. En consecuencia, la altura libre sobre el suelo se modificó de 12 a 10 cm y ahora determinados vehículos deportivos se pueden comercializar en Corea del Sur sin la necesidad de hacer adaptaciones costosas en este sentido. La UE seguirá utilizando todas las vías para abordar los obstáculos del sector de la automoción en Corea del Sur, tales como la certificación de piezas de automóviles, camiones o complicados procedimientos administrativos y aduaneros.

Puesto que el acuerdo de libre comercio no incluye ninguna disposición que exima a los productos reparados del pago de derechos arancelarios al volver a entrar en Corea del Sur después de la reparación en la UE, determinados bienes, como las *piezas de aviones* reparadas en la UE, podrían haberse visto afectados por derechos arancelarios (del 3 % al 8 %) al volver a entrar en Corea del Sur. En 2016, a raíz de las frecuentes intervenciones de la Comisión, Corea del Sur amplió las exenciones de los derechos para estos productos, que ahora estaban a punto de expirar, hasta finales de 2018. Tras varias intervenciones de la delegación de la UE y el debate en el

En el Comité de Comercio de Mercancías y en el Comité de Aduanas del acuerdo de libre comercio UE-Corea en 2018, la Asamblea Nacional amplió la exención de piezas de aviones reparadas por tres años, hasta el 31 de diciembre de 2021. A pesar de que esta solución temporal es bienvenida, la UE seguirá buscando una solución permanente a este asunto.

D. REPERCUSIÓN DE LOS OBSTÁCULOS RESUELTOS

En los capítulos anteriores de este informe, se analizaron los flujos comerciales vinculados a los obstáculos resueltos en 2018. La metodología se basa en cifras bilaterales de exportaciones de la UE para los códigos arancelarios del Sistema Armonizado y cuantifica el comercio que supera el obstáculo.

Además, desde el año pasado este informe incluye un análisis mejorado basado en un modelo econométrico que consigue evaluar hasta qué punto han cambiado los flujos comerciales con los países socios que han impuesto obstáculos tras la eliminación de estos. A tal fin, se ha usado un análisis de regresión para cuantificar la repercusión de la eliminación de los obstáculos sobre las exportaciones de la UE³¹.

El resultado de este análisis econométrico podría no mostrar el efecto total de la estrategia de acceso a los mercados porque nos hemos centrado solamente en los obstáculos eliminados por completo y porque el análisis no abarca los obstáculos horizontales más complejos que afectan, por ejemplo, a la inversión o a los derechos de propiedad intelectual. Hemos analizado los efectos de este conjunto limitado de obstáculos eliminados entre 2014 y 2017³².

Los resultados muestran que la eliminación de este subconjunto de obstáculos generó beneficios tangibles a los exportadores de la UE. Los cálculos apuntan a un incremento medio de la actividad comercial del 57 % tras la eliminación de los obstáculos. Este hecho implica, en términos de valor, que la resolución de estos obstáculos generó 6 100 millones EUR de exportaciones adicionales para nuestras empresas en 2018, lo que representa una magnitud similar a los beneficios de muchos de nuestros acuerdos comerciales. Por ejemplo, supone una cantidad superior a la repercusión combinada de nuestros acuerdos comerciales con Colombia y Perú.

El año pasado, el análisis, en el que se utilizó la misma metodología, arrojó una cifra de 4 800 millones EUR.

³¹ Más en concreto, adoptamos una metodología de diferencias en diferencias y analizamos la repercusión sobre los flujos comerciales solo entre la UE y los países que han impuesto el obstáculo sobre los productos específicos de que se trate.

³² El análisis no abarca el número de obstáculos eliminados en 2018, ya que necesitamos los datos de un año completo como mínimo tras la eliminación del obstáculo para determinar la repercusión sobre la actividad comercial.

IV. CONCLUSIÓN

El presente informe proporciona una descripción general de los obstáculos al comercio y la inversión que afectan directamente a las empresas de la UE, tal como se han notificado y abordado a través de la asociación de acceso al mercado reforzada de la UE entre la Comisión, los Estados miembros y las empresas europeas.

En 2018, se notificaron a la Comisión cuarenta y cinco obstáculos nuevos, con una cifra máxima total de 425 medidas comerciales restrictivas. Por primera vez, China se ha puesto a la cabeza como el país con el mayor inventario de obstáculos (treinta y siete) para nuestras empresas, seguida de Rusia (treinta y cuatro), la India (veinticinco), Indonesia (veinticinco) y los Estados Unidos (veintitrés).

En cuanto a los cuarenta y cinco obstáculos nuevos notificados en 2018, China, los Estados Unidos, la India y Argelia se encuentran en los primeros puestos en lo que respecta tanto al número de obstáculos nuevos registrados en 2018 (dieciocho) como a la magnitud de su potencial repercusión sobre los flujos comerciales (41 800 millones EUR), un 81 % del total. Desde una perspectiva regional, las regiones de Asia y del Mediterráneo Meridional son las que han introducido el mayor número de medidas comerciales restrictivas nuevas en 2018, con la aplicación de veintiséis obstáculos nuevos, lo que confirma la tendencia negativa de 2017.

La mayoría de las medidas específicas de cada sector estuvieron orientadas a los sectores de vinos y licores, agricultura y pesca, cosmética y automoción. En términos de su posible repercusión, los obstáculos en los sectores industriales como el de las TIC; los metales preciosos; y los del hierro, el acero y los metales no ferrosos destacaron y alcanzaron combinados el 73 % de las exportaciones afectadas, que en conjunto ascendieron a 51 400 millones EUR (más del doble que el año anterior: 23 100 millones EUR).

Esto confirma que el proteccionismo está en aumento y que los obstáculos comerciales afectan cada vez más a las partes interesadas de la UE. En respuesta a ello, la UE ha convertido el cumplimiento y la aplicación en sus principales prioridades. De hecho, la Comisión ha reforzado su estrategia de acceso a los mercados mediante el fortalecimiento de la coordinación entre las instituciones de la UE y las partes interesadas, la mejora de la priorización de los obstáculos y la intensificación de la comunicación y la sensibilización [por ejemplo, a través de la iniciativa «Market Access Days» (Días de acceso a los mercados)]. La UE no solo ha continuado haciendo pleno uso de su amplia gama de herramientas para eliminar eficazmente los obstáculos al comercio, que van desde la acción multilateral y las medidas bilaterales para la solución de diferencias a un programa ambicioso de negociaciones comerciales, la aplicación de los acuerdos de libre comercio y las gestiones diplomáticas, así como la puesta en marcha de la iniciativa global en materia de diplomacia económica europea, sino que también las ha ampliado.

Con veintitrés obstáculos abordados en 2015, veinte de ellos resueltos en 2016, una cifra récord de cuarenta y cinco obstáculos abordados con éxito en 2017 y treinta y cinco obstáculos más eliminados en 2018, el recuento de obstáculos resueltos de acuerdo con la Comisión actual se eleva a 123. Este sólido historial de aplicación refleja la respuesta firme de la UE a un entorno comercial mundial más transaccional.

En 2018, los treinta y cinco obstáculos eliminados ayudaron, en concreto, a ocho sectores diferentes de la actividad económica, entre otros: agricultura y pesca, automoción, textiles y cuero, vinos y licores, cosmética, productos minerales, piezas de aviones y TIC. En cuanto al comercio afectado, el 17 % de las ventajas potenciales están vinculadas a la agricultura y las zonas de pesca, y el 83 % a los sectores industriales, entre los que los sectores de la automoción (32 %), los vinos y licores (17 %) y la cosmética (16 %) y son los más beneficiados. En general, nuestra asociación de acceso al mercado podría afectar positivamente a las exportaciones de la Europa de los Veintiocho en un importe de hasta 7 800 millones EUR.

Desde el año pasado, estos informes también incluyen un análisis de regresión mejorado para cuantificar con mayor precisión la repercusión real de la eliminación de los obstáculos para las exportaciones de la UE. Los cálculos indican que la eliminación de obstáculos durante el período 2014-2017 ha generado exportaciones adicionales por valor de al menos 6 100 millones EUR para nuestras empresas en el año 2018, lo que representa una magnitud similar a muchos de nuestros acuerdos comerciales. El año pasado, el análisis, en el que se utilizó la misma metodología, arrojó una cifra de 4 800 millones EUR.

Esto pone de relieve que nuestros esfuerzos para eliminar obstáculos han crecido en la misma medida que el proteccionismo en el extranjero. La aplicación y la ejecución son más importantes que nunca para generar crecimiento, empleo y competitividad en beneficio de nuestras empresas y ciudadanos.

En la más estrecha cooperación con los Estados miembros y las partes interesadas, la Comisión mantiene su total compromiso de seguir reforzando la asociación de acceso al mercado para abordar los obstáculos eficazmente y mejorar las oportunidades para los operadores de la UE que trabajan en todo el mundo.